

FICHA COMERCIAL

Dinamarca

MARZO 2020



PRO ECUADOR
Negocios sin fronteras

Elaborado por: Dirección de Inteligencia de Negocios - Viceministerio de Promoción de Exportaciones e Inversiones PRO ECUADOR.

MINISTERIO DE **PRODUCCIÓN,**
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



CONTENIDO

1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE DINAMARCA	1
1.1. Indicadores socioeconómicos.....	1
1.2. Principales sectores productivos	1
1.3. Principales datos de comercio exterior	1
1.4. Comercio exterior de Dinamarca.....	2
1.4.1. Balanza comercial de Dinamarca	2
1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Dinamarca	2
1.4.3. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Dinamarca	3
1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Dinamarca desde América Latina y El Caribe	4
1.4.5. Principales productos de exportación no petroleras de Dinamarca	5
1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Dinamarca	6
1.4.7. Principales destinos de Dinamarca hacia América Latina y el Caribe	6
2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR - DINAMARCA	7
2.1. Representatividad de Dinamarca en las exportaciones ecuatorianas	7
2.2. Exportaciones No Petroleras a Dinamarca.....	9
2.3. Importaciones No Petroleras desde Dinamarca	9
2.4. Aranceles y preferencias	10
2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Dinamarca	11
3. POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE DINAMARCA	15
4. BARRERAS NO ARANCELARIAS.....	15
4.1. Controles y restricciones a las importaciones.....	15
4.2. Reglamentos técnicos y normas	17
4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias	19
5. LOGÍSTICA	23
5.1. Carreteras	23



5.2. Ferrocarriles..... 23

5.3. Puertos 24

5.4. Aeropuertos..... 26

5.5. Logística de Ecuador hacia Dinamarca..... 27

5.6. Índice de rendimiento Logístico 28



1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE DINAMARCA

1.1. Indicadores socioeconómicos

Población	5,869,410 (2020 est.)
Crecimiento poblacional	0.48% (2020 est.)
Capital	Copenhague
Principales Ciudades	Copenhague, Aarhus
PIB	USD 325.6 Mil millones (2017 est.)
Crecimiento PIB	2.3% (2017 est.)
PIB per cápita	USD 50,100 (2017 est.)
Composición del PIB por sector	Agricultura: 1.3% (2017 est.)
	Industria: 22.9% (2017 est.)
	Servicios: 75.8% (2017 est.)
Moneda oficial	Corona danesa
Tasa de Cambio	6.59 DKK por USD (2017 est.)
Tasa de Inflación anual	1.1% (2017 est.)
Inversión Bruta (% PIB)	20.0% (2017 est.)
Stock de dinero	USD 193.2 mil millones (31 Diciembre 2017 est.)
Reservas de moneda internacional y oro	USD 75.25 mil millones (31 Diciembre 2017 est.)

Fuente: World Factbook,

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.2. Principales sectores productivos

Productos agrícolas	Cebada, trigo, papas, remolacha azucarera; carne de cerdo, productos lácteos; pez
Industria	Aerogeneradores, productos farmacéuticos, equipos médicos, construcción y rehabilitación de buques, hierro, acero, metales no ferrosos, productos químicos, procesamiento de alimentos, maquinaria y equipo de transporte, textiles y prendas de vestir, electrónica, construcción, muebles y otros productos de madera
Recursos Naturales	Petróleo, gas natural, pescado, tierra cultivable, sal, piedra caliza, tiza, piedra, grava y arena.

Fuente: World Factbook,

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.3. Principales datos de comercio exterior

Importaciones totales	USD 97,009 millones (2019 est.)
Importaciones per cápita	USD 16,528 (2019 est.)
Crecimiento de las importaciones	-4.55% (2019 est.)
Exportaciones totales	USD 109,867 millones (2019 est.)
Exportaciones per cápita	USD 18,719 (2019 est.)
Crecimiento de las exportaciones	1.76% (2019 est.)

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap

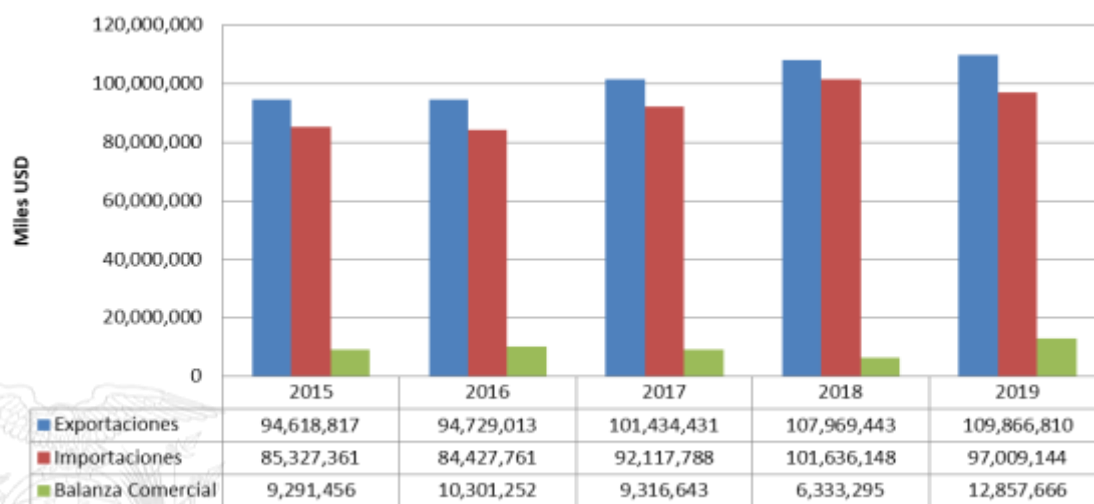
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4. Comercio exterior de Dinamarca

1.4.1. Balanza comercial de Dinamarca

En los últimos 5 años (2015 – 2019), Dinamarca presenta una balanza comercial con superávit, el cual asciende a USD 12,858 millones en el 2019. En el período analizado las exportaciones crecieron a un promedio anual del 3.81%, mientras que las importaciones crecieron a un 3.26%.

Gráfico 1: Balanza comercial total Dinamarca – Mundo Miles USD



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Si se efectúa un análisis de los saldos de balanza comercial petrolera y la no petrolera, durante los últimos 5 años se puede observar que la balanza comercial petrolera se muestra negativo en cada año a excepción del año 2019, mientras que la no petrolera muestra un superávit.

1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Dinamarca

En el siguiente cuadro se presentan los 15 principales productos importados por Dinamarca en el período 2015 – 2019, dentro de los cuales se sitúan en primer lugar, medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar, en segundo lugar, automóviles de turismo, en tercer lugar, telefonía celular. Los 15 principales productos de importación de Dinamarca representan el 14.61% de la demanda total de este país.

Tabla 1: Principales productos no petroleros importados por Dinamarca

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR DINAMARCA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS ...	2,025,751	2,071,828	2,123,428	2,241,494	2,063,887
8703.22	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, ...	930,390	1,011,370	1,117,076	1,155,754	1,414,661
8517.12	TELEFONÍA CELULAR "TELÉFONOS MÓVILES" O RADIOTELEFONÍA	1,095,817	1,087,568	1,042,784	1,024,885	1,136,294
8703.32	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, ...	1,080,608	1,360,259	1,280,762	1,362,658	1,080,693
8471.30	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTÁTILES, DE PESO ...	797,355	892,782	1,014,000	1,006,028	981,859
8517.62	MÁQUINAS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSACIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERADORES DE VOZ, IMAGENES, INCL. ...	500,864	510,529	712,380	846,231	881,662
8703.23	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, ...	678,368	787,048	732,513	873,775	820,064
8901.90	BARCOS PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS, ASÍ COMO LOS CONCEBIDOS PARA TRANSPORTE MIXTO DE PERSONAS ...	1,560,511	1,020,552	1,578,405	3,242,982	799,294
0302.14	SALMÓN DEL PACÍFICO FRESCO O REFRIGERADO DEL ATLANTICO "SALMO SALAR" Y SALMONES DEL DANUBIO ...	328,986	459,090	562,476	578,994	629,248
8901.20	BARCOS CISTERNA	141,055	33,799	23,405	57,241	613,219
2304.00	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS ...	755,165	636,601	623,603	684,105	597,685
8704.21	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CON MOTOR DE ÉMBOLO "PISTÓN" DE ENCENDIDO ...	456,783	517,138	576,943	654,719	579,118
8483.40	ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN (EXC. RUEDAS DENTADAS Y DEMÁS ÓRGANOS ELEMENTALES DE TRANSMISIÓN ...	434,308	536,947	475,186	534,150	553,720
3002.15	PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	-	-	334,002	454,312	550,893
4401.31	BOLITAS DE MADERA	316,682	297,573	444,972	610,322	542,510
DEMÁS PRODUCTOS		68,745,457	68,925,878	74,410,036	79,846,584	77,422,728
TOTAL		79,848,100	80,148,962	87,051,971	95,174,234	90,667,535

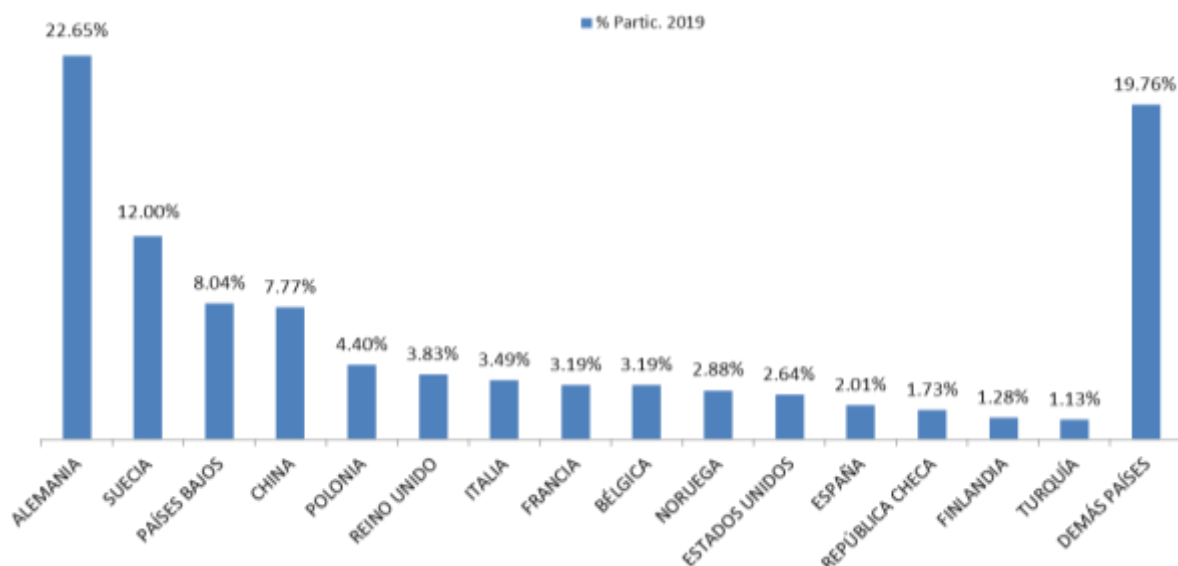
Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

1.4.3. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Dinamarca

Entre los principales proveedores de las importaciones no petroleras de Dinamarca en el 2019, Alemania se encuentra en primer lugar representando el 22.65% del total importado por este país en el año analizado, seguido por Suecia con 12.00% y Países Bajos con 8.04%. Otros principales proveedores de Dinamarca son China, Polonia, Reino Unido, Italia, Francia, y Bélgica, entre otros. Ecuador representa el 0.02% del total de las importaciones de Dinamarca.

Gráfico 2: Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Dinamarca



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Dinamarca desde América Latina y El Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los países de Latinoamérica y el Caribe que le exportan, en valores representativos, a Dinamarca. Ecuador aparece en el 7^{mo} lugar dentro de la lista, después de Argentina, Brasil, Chile, México, Panamá y Perú en el 2019.

Tabla 2: Principales Países Proveedores desde América Latina y El Caribe

PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE PRODUCTOS NO PETROLEROS DE DINAMARCA DESDE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE					
MILES USD FOB					
PAÍS	2015	2016	2017	2018	2019
ARGENTINA	412,732	272,066	263,504	240,505	227,725
BRASIL	202,943	143,226	186,029	285,475	184,500
CHILE	168,382	164,177	154,028	148,733	175,927
MÉXICO	128,161	120,462	135,943	149,420	123,789
PANAMÁ	9,194	185,538	12,227	14,375	96,215
PERÚ	128,066	89,666	78,508	96,851	94,029
ECUADOR	17,084	20,551	19,069	18,028	17,261
PARAGUAY	16,849	50,294	16,656	25,306	16,607
URUGUAY	12,305	6,888	33,334	35,898	13,682
COLOMBIA	27,488	15,459	14,783	14,255	13,523
BAHAMAS	557	296	410	5,295	5,266
REPÚBLICA DOMINICANA	10,544	10,868	7,403	12,222	5,235
HONDURAS	1,166	4,564	4,228	4,720	4,057
COSTA RICA	6,495	2,216	3,320	5,726	3,265
NICARAGUA	851	1,006	1,331	1,951	2,958
DEMÁS PAÍSES	10,378	30,588	17,608	12,885	10,205
TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	1,153,195	1,117,865	948,381	1,071,645	994,244

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4.5. Principales productos de exportación no petroleras de Dinamarca

El siguiente cuadro presenta los principales productos de exportación de Dinamarca en el período 2015 – 2019. Se puede observar que en el 2019 se encuentran en primer lugar Medicamentos constituidos por productos mezclados, sin mezclar preparados para usos terapéuticos, seguidos por Grupos electrógenos de energía eólica. Los 15 principales productos de exportación de Dinamarca representan el 17.88% de la oferta total no petrolera de este país.

Tabla 3: Principales Productos No Petroleros Exportados por Dinamarca

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR DINAMARCA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS ...	2,202,885	2,236,228	3,651,033	4,068,669	4,137,415
8502.31	GRUPOS ELECTRÓGENOS DE ENERGÍA EÓLICA	3,303,414	3,422,810	2,057,577	1,746,354	3,024,602
8412.90	PARTES DE MOTORES Y DE MÁQUINAS MOTRICES, N.C.O.P.	790,779	1,135,237	1,459,327	797,383	1,723,246
0203.29	CARNE DE PORCINOS, CONGELADA (EXC. CANALES O MEDIAS CANALES, ASÍ COMO PIERNAS, PALETAS Y SUS ...)	939,369	1,248,363	1,195,121	1,137,637	1,445,379
3507.90	ENZIMAS Y PREPARACIONES ENZIMÁTICAS, N.C.O.P. (EXC. CUAJO Y SUS CONCENTRADOS)	1,081,588	1,117,728	1,189,173	1,241,314	1,201,003
0103.91	PORCINOS VIVOS, DE PESO < 50 KG (EXC. REPRODUCTORES DE RAZA PURA)	673,254	809,587	1,100,933	898,731	1,121,297
2106.90	PREPARACIONES ALIMENTICIAS, N.C.O.P.	991,366	979,385	914,648	977,342	862,757
2937.19	HORMONAS POLIPEPTÍDICAS, HORMONAS PROTEICAS Y HORMONAS GLUCOPROTEICAS, SUS DERIVADOS Y ANÁLOGOS	46,633	44,039	406,334	780,576	832,952
0406.90	QUESO (EXC. QUESO FRESCO, INCL. LACTOSUERO, CURADO, REQUESÓN, QUESO FUNDIDO, QUESO DE PASTA ...)	635,814	647,437	743,977	793,174	727,544
4301.10	PIELAS EN BRUTO, DE VISÓN, ENTERAS, INCL. SIN LA CABEZA, COLA O PATAS	1,604,414	898,478	1,104,078	908,355	726,467
8481.80	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS REGULADORES SIMIL. PARA TUBERÍAS (EXC. VÁLVULAS REDUCTORAS ...)	632,384	623,393	655,570	720,921	697,941
3002.14	PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS MEZCLADOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	-	-	49,079	263,843	642,628
0406.10	QUESO FRESCO "SIN MADURAR", INCL. EL DEL LACTOSUERO, Y REQUESÓN	455,460	500,981	626,603	637,625	589,793
8504.40	CONVERTIDORES ESTÁTICOS	526,661	610,221	640,710	579,681	565,095
3926.90	ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914, NCOP ...	434,851	455,030	512,277	567,694	562,073
DEMÁS PRODUCTOS		75,732,998	76,662,189	81,111,161	87,160,337	86,620,752
TOTAL		90,051,870	91,391,106	97,417,601	103,279,636	105,480,944

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

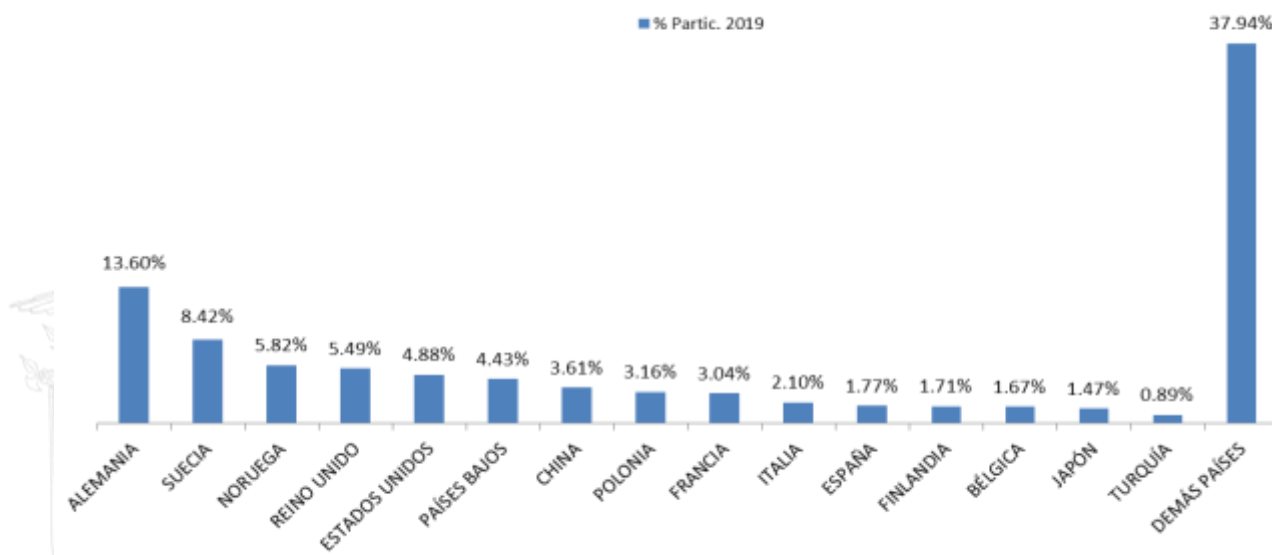
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Dinamarca

Entre los principales destinos de las exportaciones no petroleras de Dinamarca en el 2019, se encuentra en primer lugar Alemania representando el 13.60% del total exportado de este país en el año analizado, seguido por Suecia con 8.42% y Noruega con el 5.82%.

Otros principales destinos de las exportaciones no petroleras de Dinamarca para el 2019 fueron Reino Unido, Estados Unidos, Países Bajos, China, Polonia y Francia. Los 15 principales destinos de las exportaciones no petroleras de Dinamarca representaron el 62.06% del total exportado de este país en ese año.

Gráfico 3: Principales Destinos de las Exportaciones No Petroleras de Dinamarca



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4.7. Principales destinos de Dinamarca hacia América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los principales países de Latinoamérica a los cuales Dinamarca exporta en el período 2015 – 2019. En el año 2019, Brasil se encuentra en primer lugar con una participación de 26.03% del total exportado por este país, seguido por México con 24.02% y Chile con 10.31%. Ecuador se ubica como el 9^{no} país destino de sus exportaciones no petroleras a nivel de Latinoamérica.

Tabla 4: Principales Destinos de América Latina y El Caribe

PRINCIPALES DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS DE DINAMARCA HACIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE					
MILES USD FOB					
PAÍS	2015	2016	2017	2018	2019
BRASIL	493,413	354,140	389,259	333,200	387,560
MÉXICO	443,673	433,856	350,402	378,801	357,591
CHILE	160,455	213,857	145,697	150,311	153,525
ARGENTINA	129,515	118,919	126,738	202,975	137,764
REPÚBLICA DOMINICANA	67,457	81,669	79,417	79,023	71,899
COLOMBIA	111,479	69,255	55,542	62,574	50,691
PANAMÁ	58,186	68,191	53,561	51,871	49,020
PERÚ	66,226	48,928	39,730	44,806	47,302
ECUADOR	20,850	19,041	19,776	18,666	45,556
URUGUAY	125,901	63,187	48,217	44,997	32,565
BAHAMAS	20,250	11,816	15,263	22,688	16,743
CUBA	10,278	13,451	12,272	18,753	16,169
GUATEMALA	12,140	9,970	13,227	12,726	13,602
COSTA RICA	16,961	18,227	12,819	13,137	12,882
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	2,058	1,745	1,509	1,818	11,893
DEMÁS PAÍSES	142,421	93,473	92,622	107,459	84,164
TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	1,881,263	1,619,725	1,456,051	1,543,805	1,488,926

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

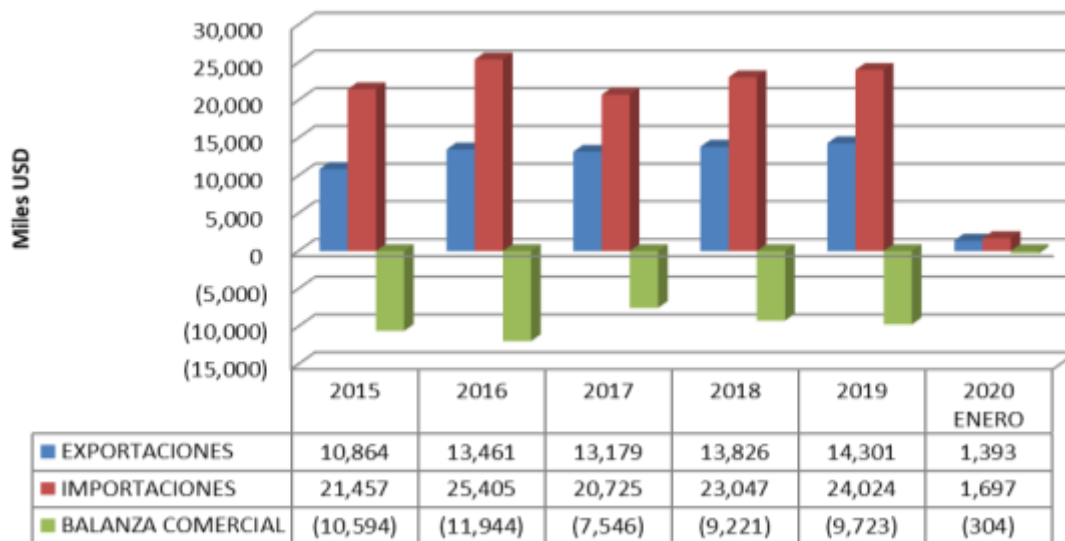
2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR - DINAMARCA

2.1. Representatividad de Dinamarca en las exportaciones ecuatorianas

En el período 2015 – 2019, el Banco Central del Ecuador ha registrado una balanza deficitaria en el comercio bilateral con Dinamarca, las exportaciones presentan un crecimiento del 7.11% en promedio anual de la misma manera las importaciones incrementaron en un 2.86%. En el año 2019 las exportaciones alcanzaron los USD 14.3 millones mientras que las importaciones registraron USD 24.0 millones, resultando una balanza comercial negativa de USD 9.7 millones.

No se registran exportaciones petroleras de Ecuador hacia este mercado, mientras que las importaciones no registran cifras considerables, siendo la más alta en el 2017 con USD 11 miles.

Gráfico 4: Balanza Comercial Total Ecuador – Dinamarca Miles USD

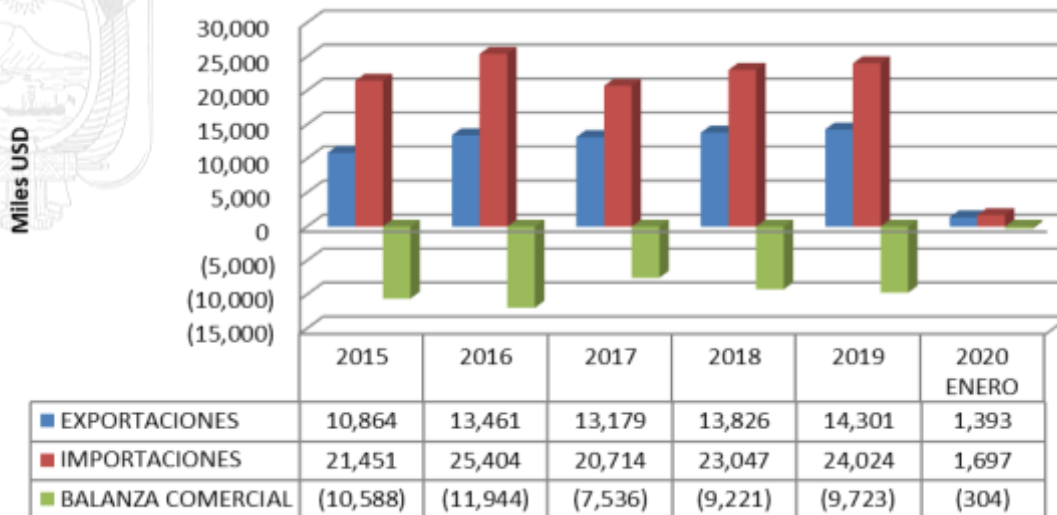


Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

En cuanto a la balanza comercial no petrolera, muestra déficit en el periodo de análisis (2015 – 2019), registrando en el 2019 un saldo negativo de USD 9.7 millones producto de exportaciones por USD 14.3 millones e importaciones por USD 24.0 millones.

Gráfico 5: Balanza Comercial No Petrolera Ecuador – Dinamarca Miles USD



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

2.2. Exportaciones No Petroleras a Dinamarca

En la siguiente tabla se presentan los principales productos no petroleros que el Ecuador exportó a Dinamarca considerando las ventas del 2019. Se puede notar que “maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente de tropicales virola, imbuía y balsa” tiene una participación 58.31%, “las demás manufacturas de madera: las demás” con 16.87% y “listados en agua y sal” con 7.89%.

Tabla 5: Principales Productos No Petroleros Exportados por Ecuador a Dinamarca

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR ECUADOR HACIA DINAMARCA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ENERO
4407.22.00.00	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS DE TROPICALES VIROLA, IMBUÍA Y BALSA	8,778	11,561	9,523	5,584	8,339	386
4421.99.90.00	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MADERA: LAS DEMÁS	-	-	231	2,951	2,413	525
1604.14.20.12	LISTADOS EN AGUA Y SAL	-	73	1,295	1,315	1,128	-
0306.17.19.00	"LOS DEMÁS LANGOSTINOS (GÉNERO DE LAS FAMILIA PENAEIDAE) CONGELADOS	-	-	-	600	867	-
0710.80.20.00	BRÓCOLI CONGELADO	-	-	68	304	452	35
0803.90.11.10	BANANO FRESCO TIPO CAVENDISH ORGÁNICO CERTIFICADO	-	-	-	1,449	359	212
3203.00.15.00	COLORANTES VEGETALES DE MARIGOLD (XANTÓFILA)	638	380	423	568	218	192
0304.99.00.90	LOS DEMÁS FILETES DE PESCADO CONGELADO NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE	85	-	-	-	147	-
1604.14.20.13	LISTADOS EN ACEITE	-	-	26	412	104	-
2007.99.92.10	PASTAS Y PURÉ DE BANANO	-	-	59	74	78	37
	DEMÁS PRODUCTOS	1,363	1,446	1,554	568	197	6
	TOTAL	10,864	13,461	13,179	13,826	14,301	1,393

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

2.3. Importaciones No Petroleras desde Dinamarca

En la siguiente tabla se presentan los productos no petroleros que Ecuador importó desde Dinamarca. Se puede observar que los principales fueron “medicamentos que contengan insulina”, seguido de “contenedores” y “los demás fungicidas presentados en envases para la venta al por menor”.

En enero 2020 “medicamentos que contengan insulina” sigue registrando como producto principal con USD 574 miles.

Tabla 6: Principales Productos No Petroleros Importados por Ecuador de Dinamarca

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR ECUADOR DESDE DINAMARCA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ENERO
3004.31.00.00	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA	84	8,350	6,056	3,237	3,927	574
8609.00.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPÓSITO)	105	216	191	891	1,972	66
3808.92.19.00	LOS DEMÁS FUNGICIDAS PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	1,356	1,249	1,198	562	1,774	-
3002.90.10.11	PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y VINAGRE	-	-	91	841	1,392	100
3507.10.00.00	"ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS NO - CUAJO Y SUS CONCENTRADOS"	849	734	906	1,117	934	10
2106.90.10.00	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS - POLVOS PARA LA PREPARACIÓN DE BUDINES, CREMAS, HELADOS, POSTRES, GELATINAS Y SIM	1,129	760	753	756	761	-
8436.10.00.00	MÁQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR ALIMENTOS O PIENSOS PARA ANIMALES	-	-	-	-	756	-
8443.16.00.00	MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, FLEXOGRÁFICOS	-	-	-	-	724	-
9021.40.00.00	AUDÍFONOS, EXCEPTO SUS PARTES Y ACCESORIOS	197	183	418	927	603	42
3824.99.99.99	LOS DEMÁS PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NÚCLEOS DE FUNDICIÓN	-	-	252	857	592	4
	DEMÁS PRODUCTOS	17,732	13,913	10,850	13,859	10,588	901
	TOTAL	21,451	25,404	20,714	23,047	24,024	1,697

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

2.4. Aranceles y preferencias

La siguiente tabla muestra los promedios arancelarios que Dinamarca aplica a los principales productos importados desde Ecuador a nivel de 6 dígitos:

Tabla 7: Aranceles

ARANCEL COBRADO POR DINAMARCA A LOS PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	ARANCEL
4407.22	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS DE TROPICALES VIROLA, IMBUIA Y Balsa	0%
4421.99	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MADERA: LAS DEMÁS	0%
1604.14	LISTADOS EN AGUA Y SAL	0%
0306.17	"LOS DEMÁS LANGOSTINOS (GÉNERO DE LAS FAMILIA PENAEIDAE) CONGELADOS	0%
0710.80	BRÓCOLI CONGELADO	0%
0803.90	BANANO FRESCO TIPO CAVENDISH ORGÁNICO CERTIFICADO	(75 EUR/1000 kg net)
3203.00	COLORANTES VEGETALES DE MARIGOLD (XANTÓFILA)	0%

Fuente: International Trade Center, Market Access Map, www.macmap.org

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Dinamarca

Dinamarca es miembro de la Organización Mundial de Comercio desde el 1° de enero de 1995. En la siguiente tabla se explican los Acuerdos Comerciales Regionales y Preferenciales suscritos por este país.

Tabla 8: Acuerdos Comerciales Suscritos por Dinamarca

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR DINAMARCA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
TRATADO CE	01-ENE-58	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA
UE - ALBANIA	VIGOR (G) 01-DIC-2006 VIGOR (S) 01-ABR-2009	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALBANIA AUSTRIA; BÉLGICA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - ARGELIA	01-SEP-05	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ARGELIA AUSTRIA; BÉLGICA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
EU - ANDORRA	01-JUL-91	UNIÓN ADUANERA	ANDORRA BÉLGICA; DINAMARCA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO
EU - ARMENIA	01-JUN-18	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; ESPAÑA; REINO UNIDO ARMENIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - BOSNIA Y HERZEGOVINA	VIGOR(G) 01-JUL-2008 VIGOR (S) 01-JUN-2015	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BOSNIA Y HERZEGOVINA; BULGARIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - CAMERÚN	04-AGO-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CAMERÚN; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - CANADÁ	21-SEP-17	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; CANADÁ

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

Continúa

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR DINAMARCA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - ESTADOS DEL CARIFORUM EPA	29-DIC-08	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ANTIGUA Y BARBUDA; AUSTRIA; BAHAMAS BARBADOS BÉLGICA; BELICE BULGARIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; DOMINICA REPÚBLICA DOMINICANA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; GRANADA; GUAYANA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; JAMAICA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; SAN CRISTÓBAL Y NIEVES; SANTA LUCÍA; SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SURINAM SUECIA; TRINIDAD Y TOBAGO; REINO UNIDO
ESTADOS UNIDOS - AMÉRICA CENTRAL	01-AGO-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; COSTA RICA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; EL SALVADOR; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; GUATEMALA; HONDURAS; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; NICARAGUA; PANAMÁ; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - CHILE	VIGOR (G) 01-FEB-2003 VIGOR (S) 01-MAR-2005	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; CHILE; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - COLOMBIA Y PERÚ	01-MAR-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; COLOMBIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; PERÚ; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - COSTA DE MARFIL	03-SEP-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; COSTA DE MARFIL; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - ESTADOS DE ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL EPA PROVISIONAL	14-MAY-12	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MADAGASCAR; MALTA; MAURICIO PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; SEYCHELLES REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ZIMBABUE
UE - EGIPTO	01-JUN-04	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; EGIPTO; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - ISLAS FEROE	01-ENE-1997	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; ISLAS FEROE
UE - GEORGIA	01-SEP-12	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GEORGIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Continúa...

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR DINAMARCA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - GHANA	15-DIC-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GHANA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - ISLANDIA	01-ABR-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	BÉLGICA; DINAMARCA; FRANCIA; ALEMANIA; ISLANDIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; REINO UNIDO
UE - ISRAEL	01-JUN-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ISRAEL; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - JAPÓN	01-FEB-19	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; JAPÓN; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - JORDANIA	01-MAY-02	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; JORDÁN; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - REPÚBLICA DE COREA	01-JUL-11	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; COREA, REPÚBLICA DE; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - LÍBANO	03-SEP-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; REPÚBLICA LIBANESA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - MÉXICO	VIGOR (G) 01-JUL-2000 VIGOR (S) 01-OCT-2000	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO MEXICO PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - MOLDAVIA, REPÚBLICA DE	01-SEP-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; MOLDAVIA, REPÚBLICA DE; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - MONTENEGRO	VIGOR (G) 01-ENERO-2008 VIGOR (S) 01-MAYO-2010	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; MONTENEGRO PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
EU - MARRUECOS	01-MAR-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO MARRUECOS; PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - MACEDONIA DEL NORTE	VIGOR(G) 01-JUN-2001 VIGOR (S) 01-ABR-2004	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; MACEDONIA DEL NORTE; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - NORUEGA	01-JUL-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; NORUEGA
UE - PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR (PTU)	01-ENE-71	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	BÉLGICA; FRANCIA; POLINESIA FRANCÉS; TERRITORIOS FRANCESES DEL SUR; ALEMANIA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; ANTILLAS HOLANDESAS; NUEVA CALEDONIA; SAN PEDRO Y MIQUELÓN; ISLAS WALLIS Y FUTUNA

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Continúa...

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR DINAMARCA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - AUTORIDAD PALESTINA	01-JUL-97	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; PALESTINA; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - PAPUA NUEVA GUINEA / FIJI	20-DIC-09	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FIJI FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; PAPÚA NUEVA GUINEA; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - SADC	10-OCT-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BOTSUANA BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; ESWATINI FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LESOTO; LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; MOZAMBIQUE; NAMIBIA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; SUDÁFRICA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - SAN MARINO	01-ABR-02	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; SAN MARINO; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - SERBIA	VIGOR (G) 01-FEB-2010 VIGOR (S) 01-SEP-2013	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; SERBIA REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - SINGAPUR	21-NOV-19	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; SINGAPUR
UE - SUDÁFRICA	01-ENE-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; SUDÁFRICA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - SUIZA - LIECHTENSTEIN	01-ENE-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	BÉLGICA; DINAMARCA; FRANCIA; ALEMANIA; IRLANDA; ITALIA; LIECHTENSTEIN LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; SUIZA; REINO UNIDO
UE - SIRIA	01-JUL-77	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	BÉLGICA; DINAMARCA; FRANCIA; ALEMANIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; REPÚBLICA ÁRABE SIRIA; REINO UNIDO
UE - TÚNEZ	01-MAR-1998	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; TÚNEZ; REINO UNIDO
UE - TURQUÍA	01-ENE-96	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; DINAMARCA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; IRLANDA; ITALIA; LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; ESPAÑA; SUECIA; PAVO; REINO UNIDO
UE - UCRANIA	23-ABR-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; UCRANIA; REINO UNIDO
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)	01-ENE-94	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	BÉLGICA; DINAMARCA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; ISLANDIA; IRLANDA; ITALIA; LIECHTENSTEIN LUXEMBURGO PAÍSES BAJOS; NORUEGA; PORTUGAL; ESPAÑA; REINO UNIDO

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

3. POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE DINAMARCA

La Demanda Potencial indica el máximo valor de demanda que se puede dar por producto, de un país y que no se encuentra cubierta por Ecuador, resulta de la diferencia entre la importación total del producto menos la importación realizada desde Ecuador. Los resultados se muestran en la tabla 9.

Tabla 9: Productos Potenciales

COMERCIO POTENCIAL CON DINAMARCA		
MILES USD		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019
0803.90	PLÁTANOS FRESCOS O SECOS (PLÁTANOS EXCL.)	68,520
3203.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL, INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTÓREOS	52,766
4421.99	MANUFACTURAS DE MADERA, NEP	50,478
0306.17	CAMARONES Y LANGOSTINOS CONGELADOS, INCLUSO AHUMADO, INCLUSO PELADOS O NO, INCL. CAMARONES	40,674
1604.14	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ATÚN, DE LISTADO Y DE BONITO "SARDA SPP.", ENTEROS O EN TROZOS	32,353
2208.40	RON Y OTROS ESPIRITUS OBTENIDOS DE PRODUCTOS DE CAÑA DE AZUCAR, DESTILADOS Y FERMENTADOS	23,424
0811.90	FRUTOS COMESTIBLES, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCL. CON ADICIÓN DE AZÚCAR	22,874
0304.89	FILETES DE PESCADO CONGELADOS, NEP	21,867
2008.99	FRUTAS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS, INCLUSO CON ADICIÓN	19,554
4407.22	VIOLA, IMBUIA Y BALSA, CORTADAS O DESEENROLLADAS, DE ESPESOR > 6 MM (EXC. CEPILLADAS, LIJADAS)	6,232

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

4. BARRERAS NO ARANCELARIAS¹

4.1. Controles y restricciones a las importaciones

La UE sigue aplicando respecto a las importaciones varias prohibiciones, restricciones y prescripciones en materia de licencias; el número de estas aumentó en el período objeto de examen y ninguna fue eliminada. Hay 12 grupos específicos de productos sujetos a restricciones o prohibiciones y 11 sujetos a permisos o licencias de importación, y otras dos medidas aprobadas que aún no han entrado en vigor. Además de las nuevas medidas que entraron en vigor con respecto al aluminio (vigilancia), el wolframio y las especies invasoras, se introdujeron diversas modificaciones o cambios en varios de los reglamentos existentes que ya estaban en vigor.

¹ Examen de las políticas comerciales Unión Europea 2019, Organización Mundial del Comercio

Tabla 10: Productos sujetos a licencia

Producto	Régimen	Automáticas/no automáticas	Legislación
Textiles	Régimen autónomo que regula las importaciones procedentes de la República Popular Democrática de Corea; regímenes de tráfico de perfeccionamiento pasivo; régimen de vigilancia	No automáticas	Reglamento (UE) 2015/936; Reglamento (UE) N° 2016/2148; y Reglamento (UE) N° 2017/1509
<p>La UE solo mantiene descripciones en materia de licencias para los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • arroz; • semillas de cáñamo para siembra, cáñamo en bruto, semillas de cáñamo no destinadas a la siembra; • alcohol etílico de origen agrícola. <p>Sin embargo, por lo que se refiere a la gestión de los contingentes arancelarios agrícolas, la UE los administra mediante un sistema de licencias para los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cereales y arroz; • azúcar; • leche y productos lácteos; • carne de vacuno; • carne de porcino; • carne de aves de corral; • huevos, productos del huevo y albúmina de huevo; • ajos; • hongos en conserva; • alcohol etílico de origen agrícola; y • cáñamo 			
Acero	Régimen de vigilancia y salvaguardia	Automáticas y no automáticas	Reglamento de Ejecución (UE) N° 2016/670 de la Comisión; Reglamento (UE) 2015/755; Reglamento (UE) 2015/478; y Reglamento de Ejecución (UE) 2019/159 de la Comisión
Aluminio	Régimen de vigilancia	Automáticas	Reglamento de Ejecución (UE) 2018/640 de la Comisión
Gases fluorados, incluidos los hidrofluorocarburos (HFC)	Régimen de licencias y contingentes	No automáticas	Reglamento (UE) N° 517/2014; y Reglamento (UE) N° 2019/661
Sustancias que agotan la capa de ozono (sustancias controladas)	Control de los productos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono sujetos a prohibiciones o restricciones	No automáticas	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Diamantes en bruto	Aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley	No automáticas	Reglamento (CE) N° 2368/2002
Traslado de residuos	Control de la importación de desechos y desechos peligrosos, de conformidad con el Convenio de Basilea	Automáticas	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Madera y productos de la madera	Aplicación del sistema de licencias FLEGT para que solo se exporten a la UE desde países sujetos a dicho sistema madera talada legalmente y productos de esta madera	Automáticas	Reglamento N° 2173/2005 del Consejo; y Reglamento (CE) N° 1024/2008 de la Comisión
Especies amenazadas (CITES)	Control de la importación de las especies amenazadas especificadas en la CITES	No automáticas	Reglamento (CE) N° 338/97 del Consejo; Reglamento (CE) N° 865/2006 de la Comisión; Reglamento de Ejecución (UE) N° 792/2012 de la Comisión; y Reglamento de Ejecución (UE) N° 2017/1915 de la Comisión
Precursores de drogas	Vigilancia del comercio y la autorización de las importaciones de precursores de drogas	Automáticas	Reglamento Delegado 2016/1443 de la Comisión de 29 de junio de 2016; y Reglamento Delegado 2018/729 de la Comisión de 26 de febrero de 2018

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2019, OMC

La UE no mantiene restricciones cuantitativas sobre las importaciones procedentes de los Miembros de la OMC y de los países con los que ha concluido acuerdos bilaterales. Pero, el bloque mantiene restricciones y prohibiciones de importación, así como un sistema de licencias para determinadas importaciones. Varios productos están sujetos a prohibiciones o restricciones, en muchos casos en el marco de acuerdos internacionales para la protección del medio ambiente o fines similares.

Tabla 11: Prohibiciones o restricciones a las importaciones

Producto	Medida	Legislación
Sustancias controladas que agotan la capa de ozono	Prohibición	Reglamento (CE) Nº 1005/2009
Determinadas especies de animales y plantas	Restricción	Reglamento (UE) Nº 750/2013
Determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Restricción	Reglamento (CE) Nº 1236/2005 del Consejo
Residuos	Restricción	Reglamento (CE) Nº 1013/2006
Pescado de buques de Camboya y Guinea	Prohibición	Reglamento (CE) Nº 1005/2008 y Decisión de Ejecución del Consejo, de 24 de marzo de 2014

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2019, OMC

4.2. Reglamentos técnicos y normas

A nivel de la UE se ha armonizado gran cantidad de legislación sobre prescripciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, con objeto de garantizar la libre circulación de mercancías y mantener al mismo tiempo un elevado grado de seguridad y protección de la salud, del medio ambiente y de los consumidores dentro de la Unión.

Los principales instrumentos legislativos que constituyen el fundamento de las prescripciones técnicas, las normas, los procedimientos de evaluación de la conformidad y la acreditación en la UE se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 12: Legislación sobre prescripciones técnicas y evaluación de conformidad

Legislación	Descripción
Reglamento (CE) Nº 765/2008	Establece normas para la organización y el funcionamiento de la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. El Reglamento establece un marco de vigilancia del mercado, un marco para los controles de los productos procedentes de terceros países y los principios generales relativos al mercado CE.
Decisión Nº 768/2008/CE	Establece un marco común para la comercialización de los productos. La Decisión es más un compromiso político que un instrumento legislativo aplicable, pero prescribe que el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión observarán sus principios cuando elaboren legislación.
Reglamento (CE) Nº 764/2008	Fija las normas y los procedimientos que deberán seguir las autoridades competentes de un Estado miembro en relación con aquellas de sus decisiones que puedan suponer una traba a la libre circulación de un producto comercializado legalmente en otro Estado miembro. El Reglamento también dispone el establecimiento de puntos de contacto de productos en los Estados miembros.
Reglamento (UE) Nº 1025/2012	Establece normas de cooperación entre las organizaciones europeas de normalización, los organismos nacionales de normalización, los Estados miembros y la Comisión. Fija también las normas para el establecimiento de normas europeas y de documentos europeos de normalización para productos y servicios, la identificación de especificaciones técnicas de las TIC que puedan ser admisibles para su referenciación, la financiación de la normalización europea y la participación de las partes interesadas en la normalización europea.
Directiva 2001/95/CE	Se aplica fundamentalmente a los productos no abarcados por la legislación de armonización y establece un sistema de intercambio rápido de información (RAPEX) entre los Estados miembros y la Comisión, así como medidas conexas para los productos que se consideren peligrosos.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2019, OMC

El Nuevo Marco Legislativo tiene por objeto mejorar las normas de vigilancia del mercado para proteger mejor a los consumidores y a los profesionales de los productos que no son seguros, incluidos aquellos importados del exterior de la UE; esto se aplica, en particular, a los procedimientos para los productos que pueden representar un peligro para la salud o el

medio ambiente, entre otros objetivos. En la siguiente tabla, se presentan las normas por producto:

Tabla 13: Normas técnicas armonizadas

Asunto	Fundamento Jurídico
1. Seguridad de los juguetes	Directiva 2009/48/CE
2. Equipos a presión transportables	Directiva 2010/35/UE
3. Restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos	Directiva 2011/65/UE
4. Productos de construcción	Reglamento (UE) N° 305/2011
5. Artículos pirotécnicos	Directiva 2013/29/UE
6. Embarcaciones de recreo y motos acuáticas	Directiva 2013/53/UE
7. Explosivos con fines civiles	Directiva 2014/28/UE
8. Recipientes a presión simples	Directiva 2014/29/UE
9. Compatibilidad electromagnética	Directiva 2014/30/UE
10. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático	Directiva 2014/31/UE
11. Instrumentos de medida	Directiva 2014/32/UE
12. Ascensores	Directiva 2014/33/UE
13. Aparatos para uso en atmósferas explosivas (ATEX)	Directiva 2014/34/UE
14. Equipos radioeléctricos	Directiva 2014/53/UE
15. Aparatos de baja tensión	Directiva 2014/35/UE
16. Equipos a presión	Directiva 2014/68/UE
17. Equipos marinos	Directiva 2014/90/UE
18. Instalaciones de transporte por cable	Reglamento (UE) 2016/424
19. Equipos de protección individual	Reglamento (UE) 2016/425
20. Aparatos de gas	Reglamento (UE) 2016/426

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2019, OMC

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf (Página 85)

4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias

La legislación relativa a las MSF de la UE se ha armonizado en gran medida, y es la UE la que adopta la mayoría de las medidas, aunque, en determinadas circunstancias, los Estados miembros pueden adoptar medidas específicas, y a veces lo hacen.

Desde el último examen, efectuado en 2015, se han adoptado un nuevo Reglamento relativo a las enfermedades transmisibles de los animales (Legislación sobre Sanidad Animal) y una nueva legislación relativa a las plagas de los vegetales (Legislación sobre Sanidad Vegetal). Además, la Comisión Europea indicó que está a punto de adoptarse un nuevo reglamento sobre los controles oficiales, que sustituirá al Reglamento (CE) N° 882/2004 del Consejo¹³³ y derogará el Reglamento (CE) N° 854/2004.

En la siguiente tabla se enumeran los principales instrumentos legislativos relativos a las MSF.

Tabla 14: Legislación de medidas sanitarias y fitosanitarias

Legislación	Última modificación	Nota
Reglamento (CE) N° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria	2014	Legislación Alimentaria General. Reglamenta la inocuidad de los alimentos y de los piensos producidos o consumidos en el mercado interior; establece un marco de control y vigilancia de los riesgos y su prevención y gestión, y crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), encargada del control y la evaluación de los alimentos y los piensos.
Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios	2009	Relativo a la higiene de los productos alimenticios. Normas generales aplicables a los operadores de empresas alimentarias en relación con la higiene de los productos alimenticios, en virtud de las cuales la responsabilidad recae principalmente en los operadores; aplicación de procedimientos basados en el principio de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) y prácticas higiénicas apropiadas; y garantía de que los alimentos importados tengan, como mínimo, el mismo nivel higiénico que los alimentos producidos en la UE, o un nivel equivalente.
Reglamento (CE) N° 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal	2016	Complementa el Reglamento (CE) N° 852/2004. Establece normas específicas destinadas a los operadores de empresas alimentarias en materia de higiene de los alimentos de origen animal y se aplica a los productos de origen animal tanto transformados como sin transformar.
Reglamento (CE) N° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2015	Establece normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Este Reglamento se aplica además del Reglamento (CE) N° 882/2004.
Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales	2014	Sobre los controles oficiales efectuados para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. El Reglamento establece normas generales para la realización de controles oficiales a fin de comprobar el cumplimiento de las normas orientadas en particular a: a) prevenir, eliminar o reducir a niveles aceptables los riesgos que amenazan directamente o a través del medio ambiente a las personas y los animales; y b) garantizar prácticas equitativas en el comercio de piensos y alimentos y proteger los intereses de los consumidores, incluidos el etiquetado de piensos y alimentos y otras modalidades de información al consumidor.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2019, OMC

Continúa...

20

Legislación	Última modificación	Nota
Directiva 2002/99/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoonosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2013	Establece las normas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano. La Directiva estipula las normas zoonosanitarias generales por las que se regulan todas las fases de la producción, transformación y distribución dentro de la UE y de la introducción desde terceros países de los productos de origen animal y de los productos obtenidos a partir de los mismos destinados al consumo humano.
Reglamento (UE) N° 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal ("Legislación sobre Sanidad Animal")		Legislación sobre Sanidad Animal. Deroga las Directivas 64/432/CEE, 77/391/CEE, 78/52/CEE, 80/1095/CEE, 82/894/CEE, 88/407/CEE, 89/556/CEE, 90/429/CEE y 91/68/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 91/666/CEE, las Directivas 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/118/CEE y 92/119/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 95/410/CE, la Directiva 2000/75/CE del Consejo, la Decisión del Consejo 2000/258/CE, las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE, 2002/99/CE y 2003/85/CE del Consejo, el Reglamento del Consejo (CE) N° 21/2004, las Directivas 2004/68/CE, 2005/94/CE, 2006/88/CE, 2008/71/CE, 2009/156/CE y 2009/158/CE del Consejo y el Reglamento (UE) N° 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Entre otras cosas, refunde la legislación en materia de sanidad animal y tiene por objeto simplificar y aclarar la normativa sobre prevención y erradicación de enfermedades.
Reglamento (UE) N° 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, por el que se modifican los Reglamentos (UE) N° 228/2013, (UE) N° 652/2014 y (UE) N° 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 69/464/CEE, 74/647/CEE, 93/85/CEE, 98/57/CE, 2000/29/CE, 2006/91/CE y 2007/33/CE del Consejo		Deroga la Directiva 2000/29/CE Medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2019, OMC

- **Animales vivos y productos de origen animal**

La nueva Legislación sobre Sanidad Animal no introduce cambios significativos en el actual régimen de entrada de animales y productos de origen animal en la UE.

Con arreglo a la legislación aplicable actualmente, para exportar a la UE animales vivos y productos de origen animal, incluidos los destinados al consumo humano, subproductos animales y productos derivados, es necesario que se haya reconocido que la autoridad competente del país exportador está en condiciones de "realizar inspecciones y controles fiables a lo largo de toda la cadena de producción, que cubran todos los aspectos pertinentes de higiene, bienestar de los animales y salud pública" y proporcionar las garantías necesarias. Además, el país de origen debe estar autorizado para exportar la especie animal concreta o el producto de origen animal de que se trate y, cuando proceda, disponer de un plan de desechos aprobado para la especie animal en cuestión, así como de un programa de lucha contra la salmonela para las aves de corral y sus productos, además de cumplir otros requisitos según el animal y/o producto de que se trate.

- **Vegetales y productos vegetales**

En el nuevo Reglamento (UE) N° 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se amplía la definición de "plaga" al incluir los vegetales no parásitos que podrían tener un grave impacto económico, social y medioambiental en la UE. Además, se clasifican las plagas en las categorías de plagas cuarentenarias y plagas que afectan a la calidad. Las plagas cuarentenarias son la que suponen el mayor peligro para la UE y deben erradicarse o, cuando son endémicas, deben crearse zonas protegidas para impedir su propagación fuera de ellas.

El nuevo Reglamento también incluye disposiciones destinadas a hacer frente a las plagas que provienen del exterior de la UE y en virtud de las cuales la Comisión puede adoptar medidas cautelares para luchar contra los nuevos riesgos planteados por vegetales procedentes de determinados países no miembros de la UE. Se crea la categoría de "vegetales, productos vegetales u otros objetos de alto riesgo" para aquellos vegetales, productos vegetales u otros objetos que, sobre la base de una evaluación preliminar, presenten un riesgo de plaga de nivel inaceptable para el territorio de la UE. Por ese motivo estará prohibida su introducción en la UE a partir de terceros países hasta que se lleve a cabo una evaluación completa de los riesgos que presentan.

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf (Página 90)

5. LOGÍSTICA²

Dinamarca se encuentra ubicada al Norte de Europa, bordeando el Mar Báltico y el Mar del Norte, en una península al norte de Alemania (Jutlandia); También incluye varias islas importantes (Sjaelland, Fyn y Bornholm)

Cuenta con una superficie total de 43,094 km² de los cuales 42,434 km² corresponden a tierra y 660 km² son agua.



5.1. Carreteras³

Dinamarca tiene un total de 74,558 kms de carreteras, de las cuales el 86% son pavimentadas y el otro 14% están sin pavimentar.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca sostiene que existe casi un kilómetro de costa por cada seis kilómetros cuadrados de tierra firme. Puentes y transbordadores han constituido un rasgo típico de la infraestructura danesa junto a red viaria y ferroviaria relativamente extensa.

5.2. Ferrocarriles⁴

La red ferroviaria de Portugal cuenta con una extensión total de 3,476 km, de las cuales 3,476 km tienen un ancho de vía estándar (1,435m) y 1,756 km son electrificadas.

² The World Factbook

³ <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/da.html>

⁴ <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/da.html>



5.3. Puertos⁵

Los puertos de Dinamarca están situados en la entrada del Atlántico a la región del Báltico y, por lo tanto, desempeñan un importante papel en el flujo del comercio internacional.

Dinamarca goza de una infraestructura altamente desarrollada, tanto terrestre como marítima, así como una de las mayores agrupaciones marítimas en el mundo.

El 80% de los volúmenes de comercio exterior daneses se manejan en los puertos. Recientemente, los puertos daneses se han involucrado en grandes inversiones y proyectos de expansión. Esto significa, que en 2025 los puertos se han aumentado el área total de más de 1,200 hectáreas.

Puertos y terminales:

- Puertos principales están Mar Báltico, Aarhus, Copenhagen, Fredericia, Kalundborg.
- Puertos de crucero el Copenhague
- Puerto fluvial el Aalborg (Langerak)
- Puerto de carga a granel, Ensted

PUERTO DE COPENHAGUE⁶

El Puerto de Copenhague es el más grande de Dinamarca, y uno de los puertos más grandes del mar Báltico. Este enorme puerto se extiende desde la playa de Saynemolle (norte) hasta Hvidovre (sur).

⁵ <https://www.danskehavne.dk/?lang=en>

⁶ <http://www.goldiumcruceros.com/puertos-de-cruceros/crucero/copenhague-dinamarca/id/83>

Este puerto cuenta con mucha historia relacionada en su mayoría con los vikingos, pero en 1728 ocurrieron en la ciudad varios incendios que destruyeron el puerto de Copenhague, que fue reconstruido más tarde. El comercio empezó a desarrollarse a partir de ese momento, pero a partir de la Segunda Guerra Mundial este puerto ha dejado de crecer.

Terminales:

- Oceankaj
- Freeport
- Langelinie
- Ndr. Toldbod



PUERTO DE AARHUS⁷

El Puerto de Aarhus (Danés: Puerto de Aarhus), ubicado en la ciudad de Aarhus, es un puerto de aguas profundas y el puerto de contenedores más grande de Dinamarca, con una participación de mercado nacional del 50% en el manejo de contenedores. El puerto de Aarhus maneja aproximadamente 7.6 millones de toneladas métricas de carga al año.



⁷ <https://www.hafen-hamburg.de/en/budapest>

5.4. Aeropuertos

Dinamarca cuenta con dos líneas aéreas nacionales Scandinavian Airlines y Sterling. Sin embargo, son muchas las compañías que ofrecen vuelos a Dinamarca.

Existen varios aeropuertos en Dinamarca, entre los más destacados están:

- Aeropuerto Kastrup de Copenhague
- Aeropuerto de Billund
- Aeropuerto de Århus
- Aeropuerto de Esbjerg
- Aeropuerto de Aalborg

AEROPUERTO KASTRUP DE COPENHAGUE⁸

El aeropuerto de Copenhague es el más importante de Dinamarca y uno de los países nórdicos que reciben más tráfico. Su nombre oficial es Aeropuerto de Copenhague-Kastrup (pues originalmente estaba en el pequeño pueblo de Kastrup).

Especificaciones técnicas:

- Código IATA: CPH
- Está compuesto por la Terminal 2 y la Terminal 3
- Fue inaugurado en el año 1925
- En la actualidad, posee un tráfico de cerca de 50,000 pasajeros al día
- Compañías aéreas que realizan vuelos: Scandinavian Airlines, Iberia, KLM, easyJet, Norwegian

AEROPUERTO DE BILLUND⁹

El Aeropuerto de Billund es el segundo más grande de Dinamarca. El aeropuerto se encuentra ubicado al oeste de Dinamarca. Debido a los importantes lugares de atracción turística de Givskund y Legoland, Billund tiene un tráfico de 2 millones de pasajeros aproximadamente por año.

Especificaciones técnicas:

- Código IATA: BLL
- Consta de 2 terminales: una exclusiva para pasajeros y otra exclusiva para el transporte de carga.
- Situación: A 3 km del centro de Billund
- Compañías aéreas que realizan vuelos: Atlantic Airway, British Airways, Sun Air of Scandinavia, Cimber Air, Cirrus Airlines, DAT (Danish Air Transport), KLM Royal Dutch Airlines, North Flying, Ryanair, Sterling Airlines.

⁸ <https://www.cph.dk/en>

⁹ <https://www.bll.dk/en-en>

5.5. Logística de Ecuador hacia Dinamarca

Transporte Marítimo, el tiempo de tránsito hacia este destino es de 25 días aproximadamente con frecuencia semanal, dependido de la línea naviera a elegir.

Tabla 15: Costos Flete Marítimo

COSTOS CONTENEDOR FCL*		
CONTENEDOR 20' SECO	USD	1,500
CONTENEDOR 40' SECO	USD	3,000
CONTENEDOR 40' REEFER	USD	5,500

*No incluye gastos adicionales por recargos, ni gastos locales.

Fuente: Searates.com

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Dentro de las agencias navieras que operan en Ecuador con servicios de transporte de carga hacia Dinamarca se encuentran: Hapag Lloyd, Hamburg Sud, Maersk, CMA-CGM, MSC, entre otras.



Transporte Aéreo. Para envío de carga general vía aérea de Guayaquil a Dinamarca, la tarifa promedio es de USD 4 por Kilogramo, el mismo que varía dependiendo del peso y/o volumen total a exportar. El tiempo aproximado es de 2 a 3 días.

Por vía Courier enviar 20 kilos hacia Dinamarca tiene un costo aproximado de USD 654.

5.6. Índice de rendimiento Logístico

El puntaje general del Índice de Desempeño Logístico refleja las percepciones de la logística de un país basadas en la eficiencia del proceso del despacho de aduana, la calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte, la facilidad de acordar embarques a precios competitivos, la calidad de los servicios logísticos, la capacidad de seguir y rastrear los envíos, y la frecuencia con la cual los embarques llegan al consignatario en el tiempo programado. El índice varía entre 1 y 5, donde el puntaje más alto representa un mejor desempeño.

En el año 2018 el LPI (Logistics Performance Index) del Banco Mundial, ubicó a Dinamarca en la posición 8, entre 160 países, con una calificación promedio de 3.99 puntos. Ecuador ocupa el puesto 62 con un promedio de 2.88 puntos. A continuación, se presenta la clasificación:

Tabla 16: Índice de Rendimiento Logístico

LPI 2018	DINAMARCA		ECUADOR	
	PUNTAJE	PUESTO	PUNTAJE	PUESTO
	3.99	8	2.88	62
Eficiencia Aduanera	3.92	4	2.80	48
Calidad de la Infraestructura	3.96	17	2.72	69
Competitividad de Transporte Internacional de Carga	3.53	19	2.75	80
Competencia y Calidad en los Servicios Logísticos	4.01	9	2.75	70
Capacidad de Seguimiento y Rastreo a los Envíos	4.18	3	3.07	55
Puntualidad en el Transporte de Carga	4.41	2	3.19	75

Fuente: Banco Mundial

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

